05001310501320210019700

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022)
Auto Sustanciación N° 0638
05001310501320210019700

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARÍA MARGARITA LETICIA LOPERA** en contra de **COLPENSIONES,** y al que fueron vinculados el menor **VICTOR MANUEL DIAZ CARDONA** en calidad de Litisconsorte Necesario de la Parte Pasiva, y la señora **GLORIA YANED CARDONA VILLA** como interviniente excluyente**,** se pone en conocimiento de los integrantes de la parte pasiva, el registro civil de defunción aportado por el apoderado de la parte demandante, visible aquí.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails; adridiaz1@hotmail.com; gildardomunozabogado@gmail.com; juanmontoya1702@gmail.com; paolagaviriaq@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 15/06/2022 consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043f9aa6af3fc5d89401758e875939dd96c418afe4cae84094e05dc18c49df22**

Documento generado en 14/06/2022 07:31:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica